

RESOLUCION de 21 de febrero de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención que se cita.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18.1 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha acordado hacer pública la subvención a la Empresa Productora Andaluza de Programas, S.A., para la realización de la última fase del programa general del IV Centenario de San Juan de la Cruz.

Solicitante: Productora Andaluza de Programas, S.A.
Presupuesto: 94.000.000 Pts.

Sevilla, 21 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se incoa expediente para la delimitación del entorno afectado por lo declaración del Conjunto Monumental de la Alcazaba y Muralla del Cerro de San Cristóbal, en Almería, como bien de interés cultural.

La Alcazaba y Murallas del Cerro de San Cristóbal, en Almería, declarada como Monumento Histórico Artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional por Decreto de 3 de junio de 1931, no posee una delimitación expresa del entorno afectado para su protección.

Esta falta de delimitación, unido a su situación tangencial al núcleo urbano de Almería, hace previsible que éste pueda interferir en áreas del entorno, generando un claro impacto negativo para el Conjunto Monumental declarado.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y siendo necesario establecer un entorno homogéneo de protección.

Esta dirección General,

HA RESUELTO:

1°. Tener por incoado expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Conjunto Monumental de la Alcazaba y Muralla del Cerro de San Cristóbal, en Almería como Bien de Interés Cultural, cuya delimitación literal y gráfica figuran en el onexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran, asimismo, en el onexo de la presente disposición.

2°. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Almería que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 23 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO:

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento del Conjunto Monumental de la

Alcazaba y Muralla del Cerro de San Cristobal, en Almería, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de "Delimitación del B.I.C. y su entorno" y cuya delimitación literal viene determinada por un área poligonal cuyos vértices corresponden con las coordenadas UTM siguientes:

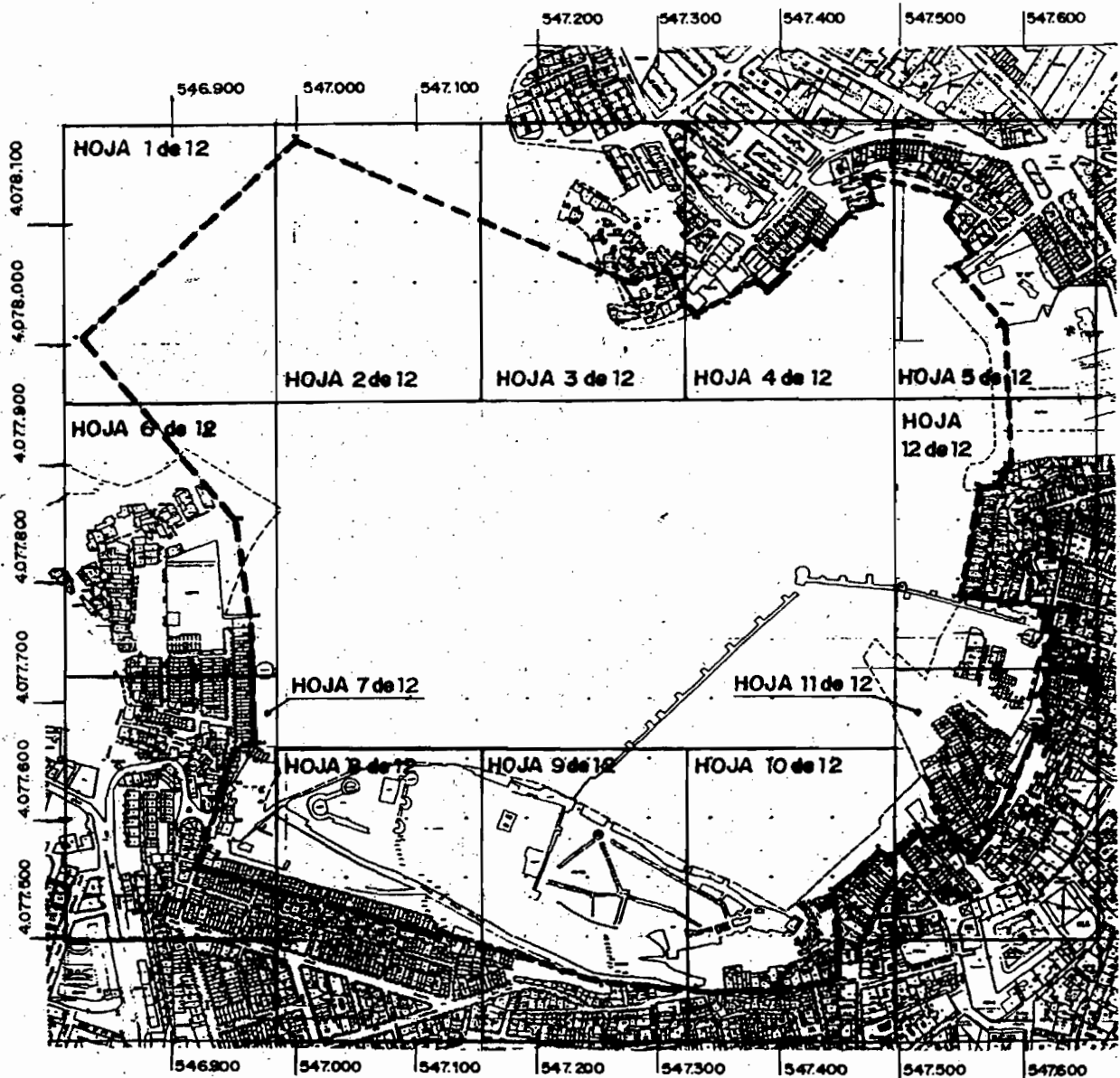
PUNTO	X	Y
1	546948	4077627
2	546928	4077561
3	547127	4077500
4	547128	4077506
5	547260	4077465
6	547384	4077456
7	547457	4077464
8	547451	4077538
9	547488	4077573
PUNTO	X	Y
10	547497	4077565
11	547521	4077590
12	547526	4077582
13	547538	4077593
14	547562	4077565
15	547579	4077586
16	547575	4077590
17	547592	4077611
18	547618	4077675
19	547626	4077671
20	547628	4077679
21	547625	4077687
22	547622	4077691
23	547619	4077702
24	547628	4077731
25	547631	4077730
26	547632	4077733
27	547627	4077735
28	547628	4077744
29	547634	4077743
30	547634	4077754
31	547626	4077757
32	547631	4077776
PUNTO	X	Y
33	547585	4077780
34	547554	4077786
35	547570	4077827
36	547587	4077878
37	547586	4077887
38	547597	4077896
39	547587	4078013
40	547545	4078062

PUNTO	X	Y	
41	547559	4078073	MANZANAS AFECTADAS TOTALMENTE Nº: 69752
42	547537	4078102	69754
43	547547	4078117	70754
44	547470	4078137	74741
45	547477	4078114	74742
46	547457	4078106	74758
47	547432	4078078	75760
48	547424	4078085	75762
49	547400	4078061	75763
50	547403	4078057	75766
51	547389	4078045	75769
52	547380	4078054	MANZANAS AFECTADAS TOTALMENTE Nº: 75774
53	547353	4078035	75775
54	547327	4078024	75776
55	547322	4078030	76778
			72805
			73806
			72807
56	547313	4078054	
57	547302	4078058	
58	547278	4078002	MANZANAS AFECTADAS PARCIALMENTE
59	547253	4078059	Nº: 69774 parcelas de la 02 a la 05 inclusive
60	547000	4078170	Nº: 75751 parcela 01
61	546830	4078005	Nº: 76768 parcelas de 47 a la 56 inclusive y la 01.
62	546954	4077852	Nº: 76771 parcelas de 06 a la 07 inclusive.
63	546967	4077770	Nº: 76779 parcela 07.
64	546975	4077662	Nº: 73809 parcelas de la 10 a la 12 inclusive.
65	546958	4077630	


Las parcelas afectadas por la delimitación son las siguientes:

La superficie total del área delimitada alcanza los 394.235 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA

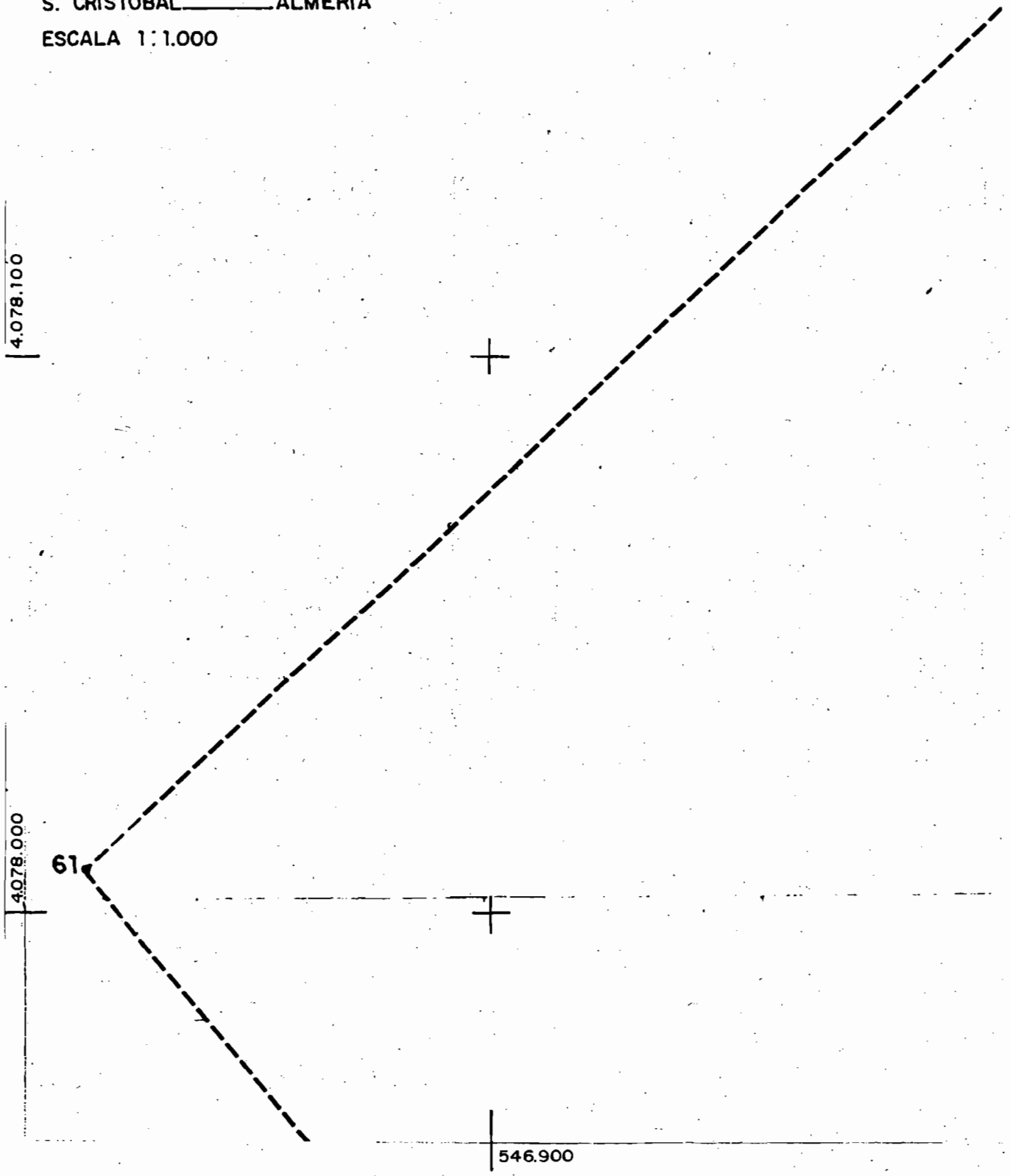


----- DELIMITACION DEL B.I.C.

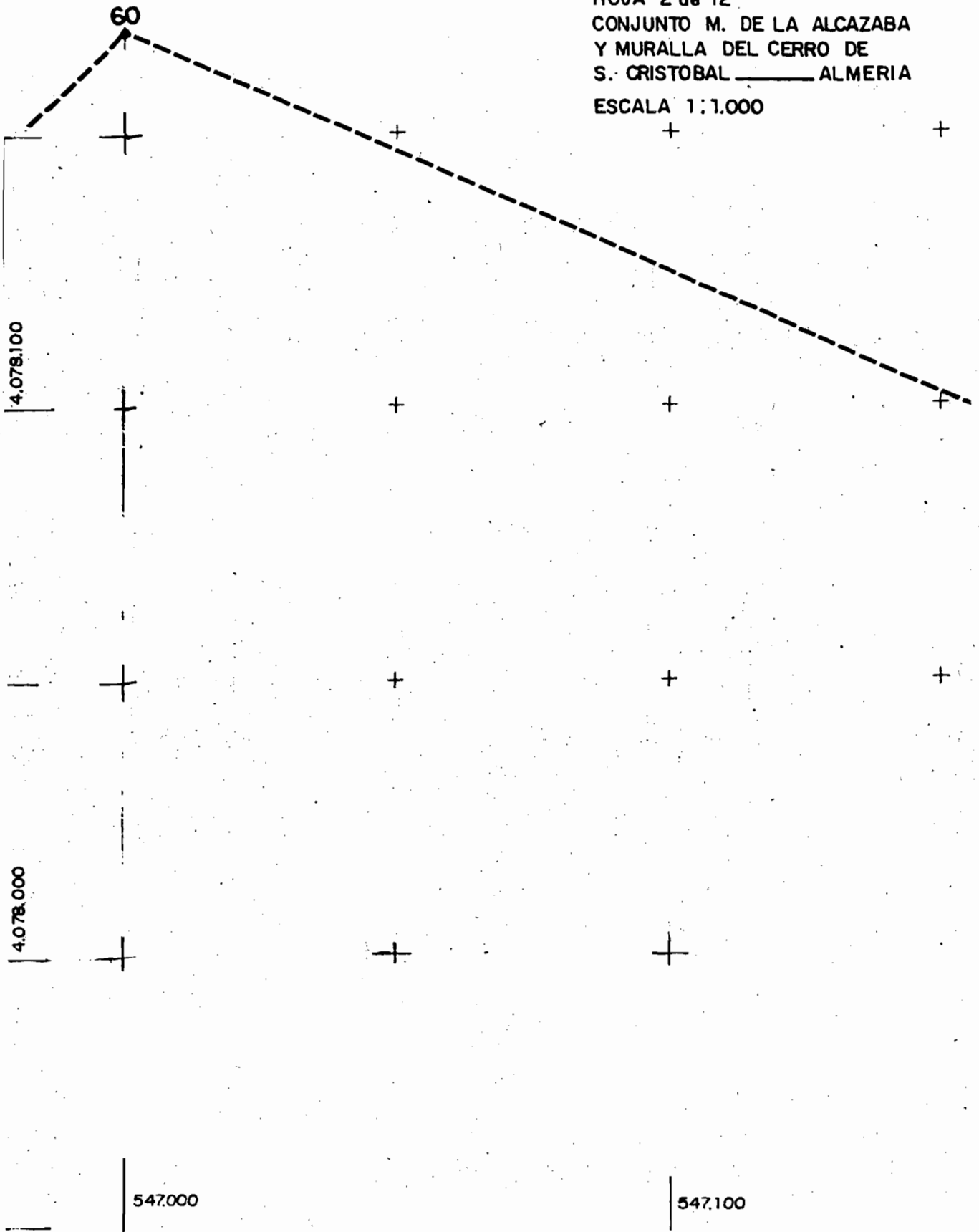
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL	
DENOMINACION DEL B.I.C. : CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA Y MURALLA DEL CERRO DE SAN CRISTOBAL.	
CATEGORIA CODIGO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA : ALMERIA	
MUNICIPIO/S : ALMERIA	
DIRECCION :	
PLANO N.º	TITULO : PLANO DE DELIMITACION
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano) C.G.C. Y C.T. AÑO 1.986. HOJAS N.º : 126-14, 126-15, 126-16, 142-02, 142-03, 142-04, 142-06, 142-07, 142-08, 142-10, 142-11 y 142-12. ESCALA 1:1.000	
FECHA:	FEBRERO-94
ESCALA:	SIN ESCALA

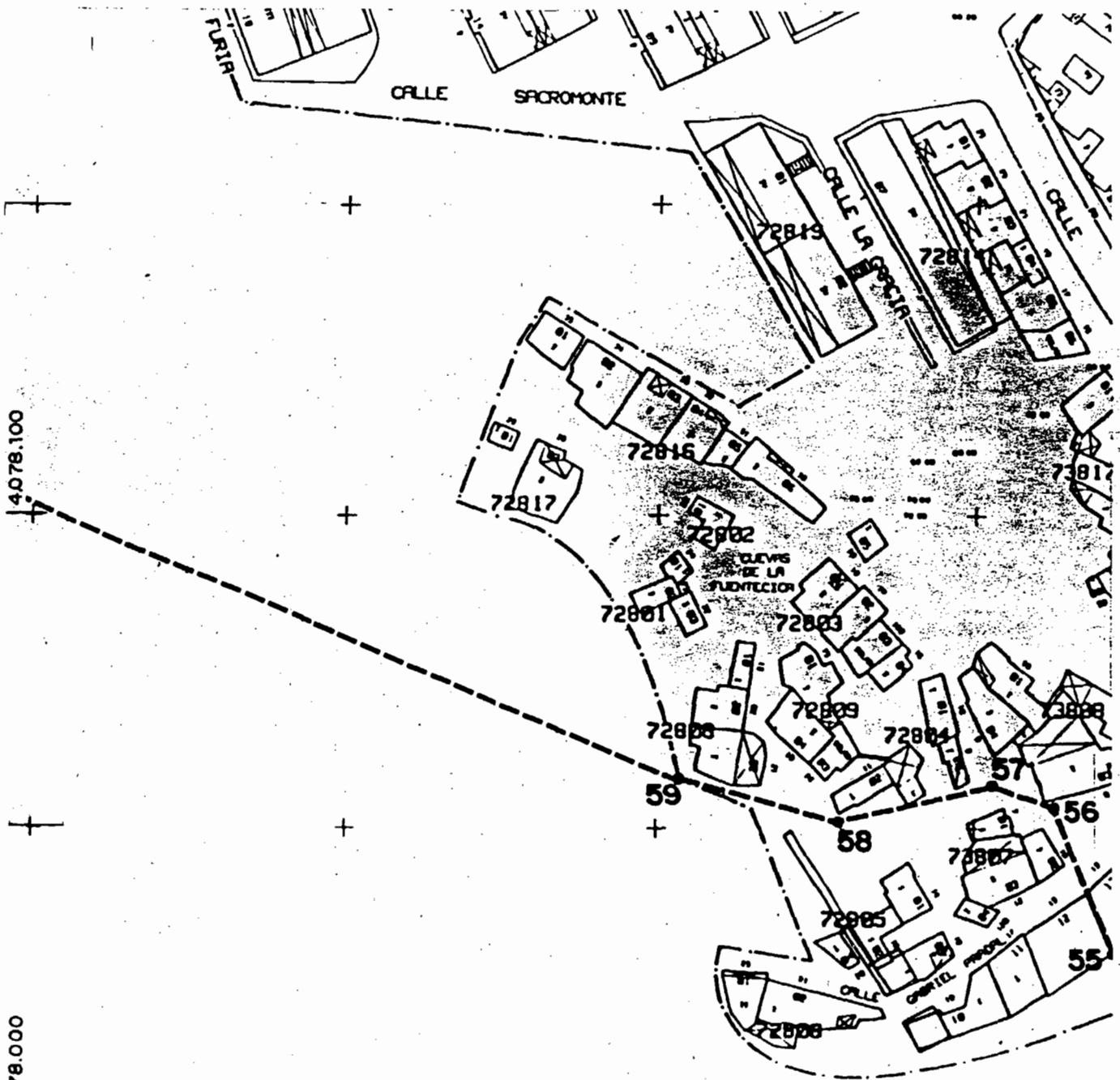
HOJA 1 de 12
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
Y MURALLA DEL CERRO DE
S. CRISTOBAL ALMERIA

ESCALA 1:1.000



HOJA 2 de 12
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
Y MURALLA DEL CERRO DE
S. CRISTOBAL — ALMERIA
ESCALA 1:1.000

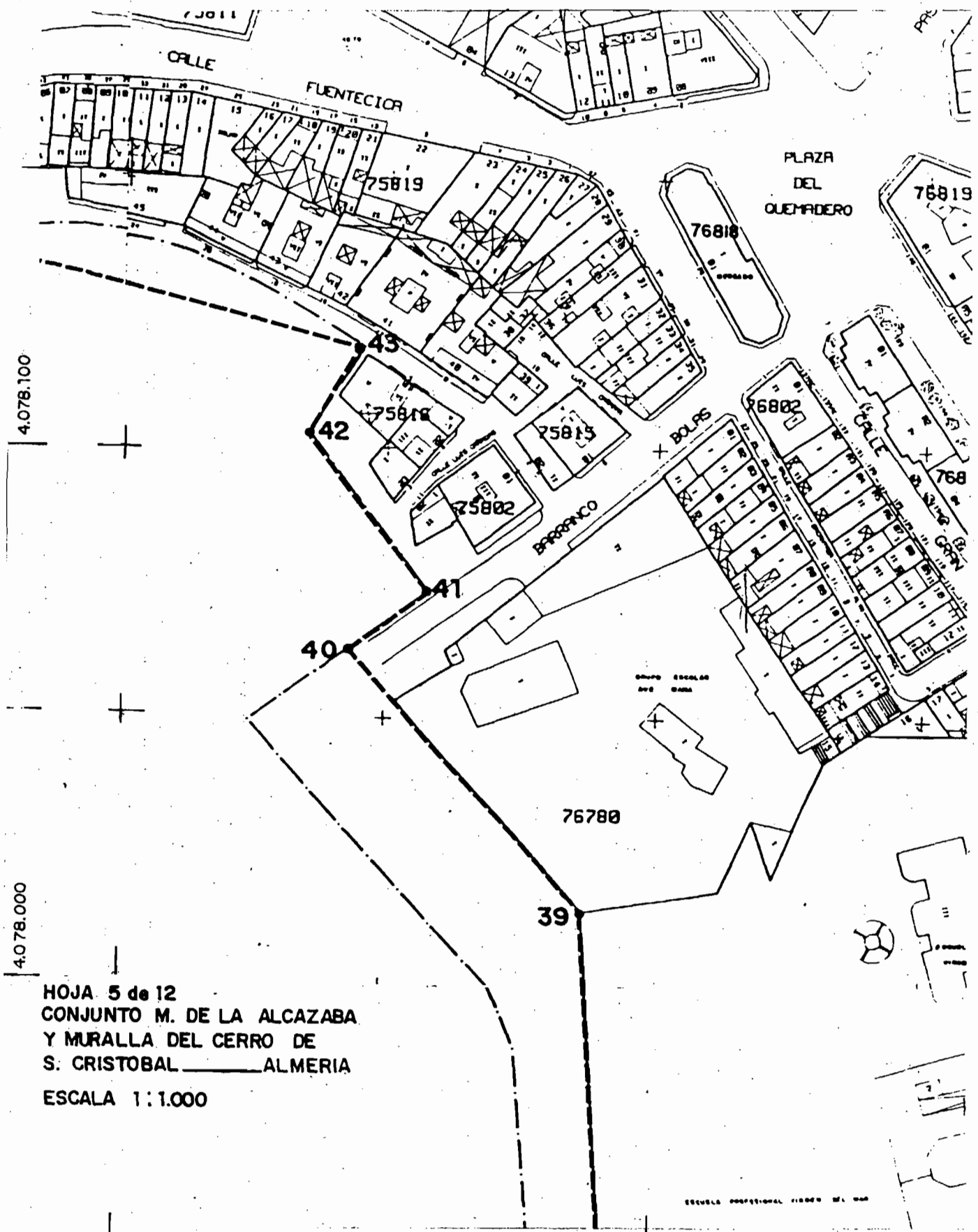




HOJA 3 de 12
 CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
 Y MURALLA DEL CERRO DE
 S. CRISTOBAL — ALMERIA
 ESCALA 1:1.000

547.200

547.300



HOJA 5 de 12
 CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
 Y MURALLA DEL CERRO DE
 S. CRISTOBAL — ALMERIA
 ESCALA 1:1.000

4.078.100

4.078.000

547.500

547.600

ESCUELA PROFESIONAL FIBER DE CARBON

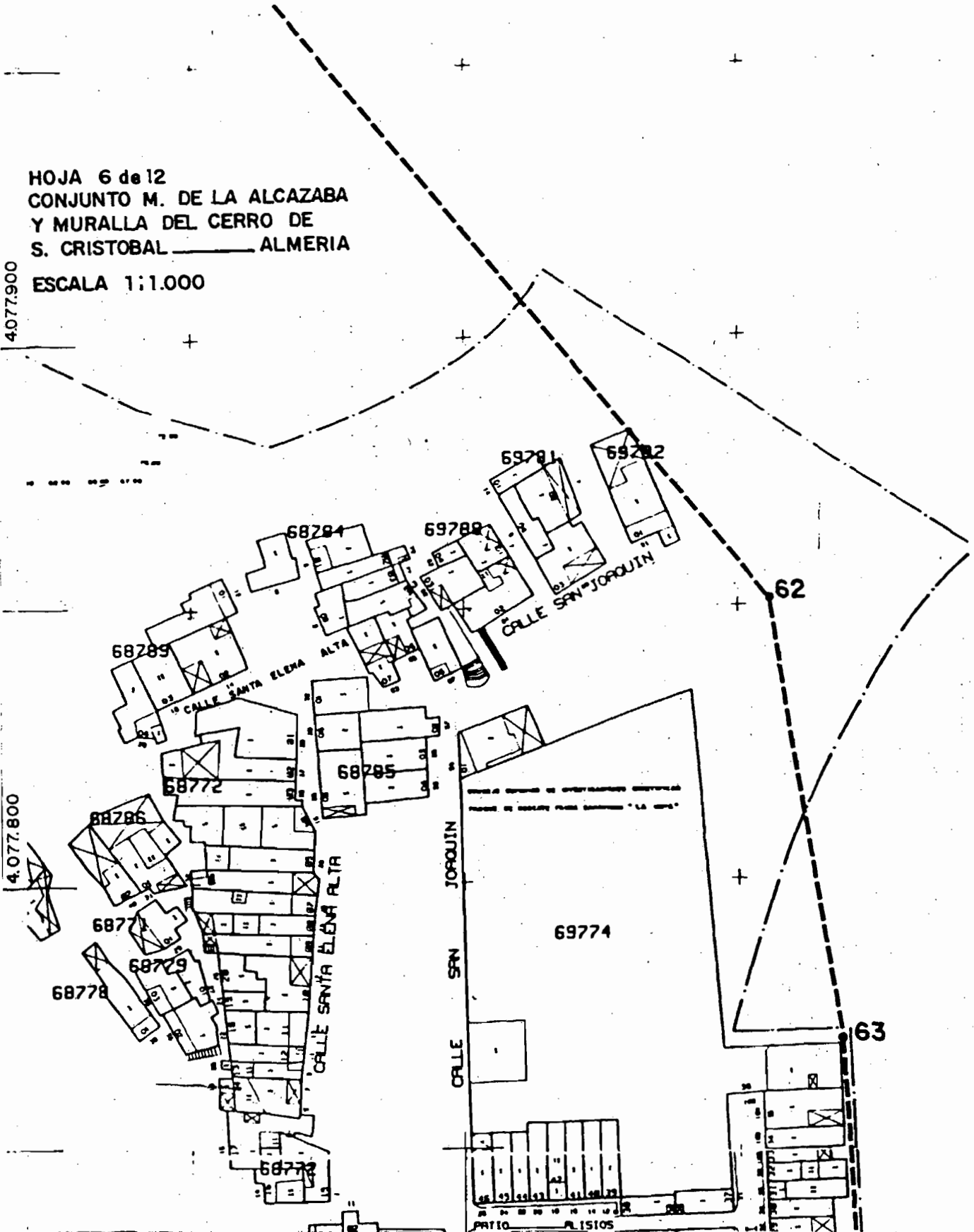
HOJA 6 de 12
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
Y MURALLA DEL CERRO DE
S. CRISTOBAL ALMERIA

ESCALA 1:1.000

4.077.900

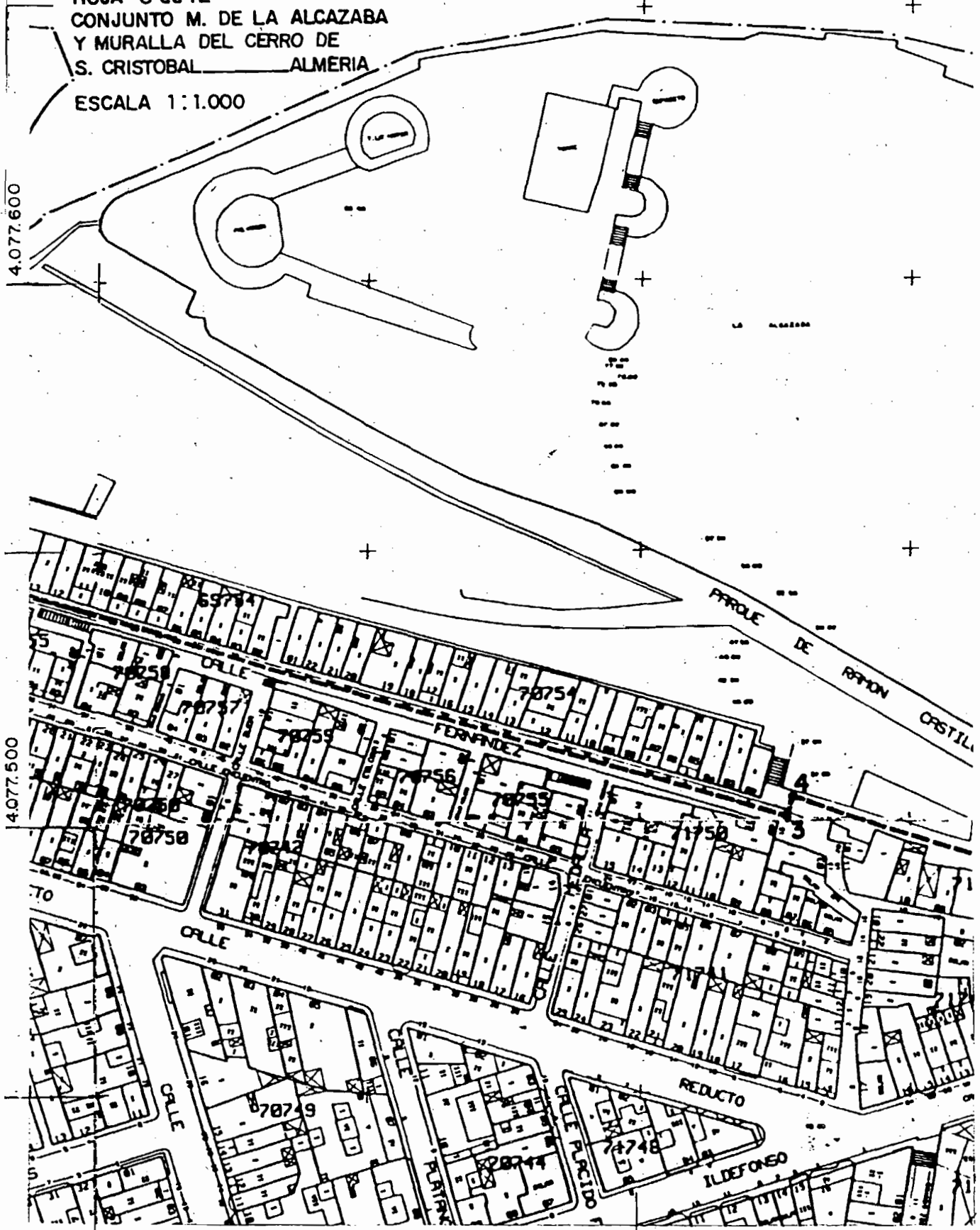
4.077.800

546.900



HOJA 8 de 12
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
Y MURALLA DEL CERRO DE
S. CRISTOBAL ALMERIA

ESCALA 1:1.000



4.077.600

4.077.500

547.000

547.100

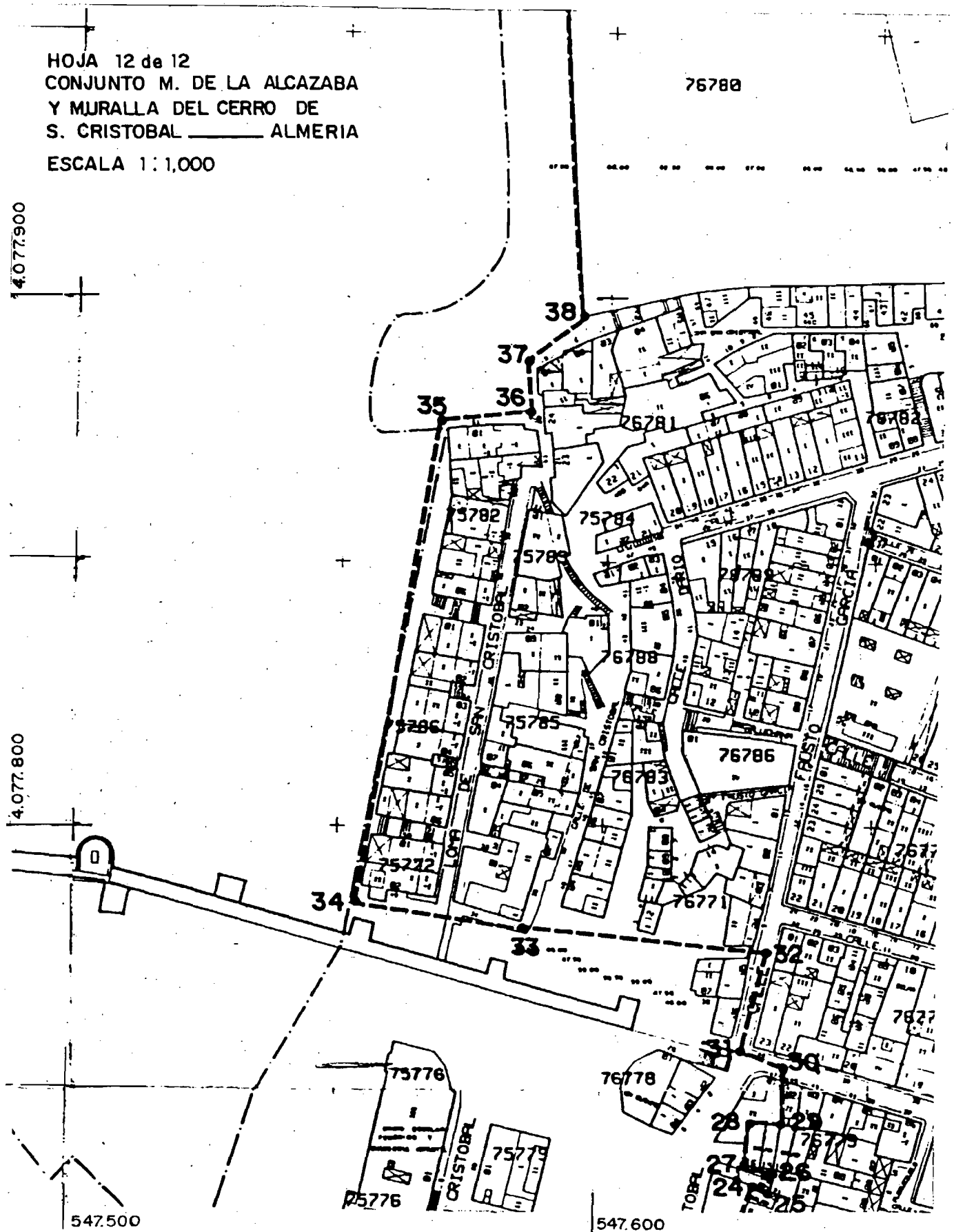
HOJA 12 de 12
CONJUNTO M. DE LA ALCAZABA
Y MURALLA DEL CERRO DE
S. CRISTOBAL — ALMERIA
ESCALA 1:1.000

4.077.900

4.077.800

547.500

547.600



RESOLUCION de 3 de marzo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención concedida para la redacción del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Complejo Fortificado de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), revisión de la declaración del Bic y su entorno y actualización de la Cartografía-Base correspondiente, así como la cantidad asignada para ello.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha acordado hacer pública la subvención concedida para la Redacción del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Complejo Fortificado de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Revisión de la Declaración del BIC y su entorno y actualización de la Cartografía-Base correspondiente, así como la cantidad asignada para ello.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
Importe: 7.000.000 ptas.

Sevilla, 3 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención al Ayuntamiento de Ronda para el equipamiento técnico del Museo Municipal de Ronda (Málaga).

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18.1 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha acordado hacer pública la subvención al Ayuntamiento de Ronda, para el equipamiento técnico del Museo Municipal de Ronda (Málaga).

Solicitante
Excmo. Ayuntamiento de Ronda

Presupuesto
2.809.017 Pts.

Sevilla, 4 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la subvención al Ayuntamiento de Almería para equipamiento del Archivo Municipal.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad recogidos en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha acordado hacer pública la subvención de Trescientas mil peseta (300.000 Pts) otorgada al Ayuntamiento de Almería para equipamiento del Archivo Municipal.

Sevilla, 7 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Secretaría Técnica, por la que se convoca concurso pública para la contratación de las asistencias técnicas que se citan. (01.015/94, 01.016/94 y 01.017/94) (PD. 832/94).

Expte. n° 01.015/94.

Denominación: «Realización de trabajos de controles económico-financieros en colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía e Intervenciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda».

Presupuesto de contrata: Veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.) IVA incluido.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la fecha de firma del documento de formalización del contrato.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 3, Categoría A.

Expte. n° 01.016/94.

Denominación: «Realización del seguimiento de los informes de auditoría realizado a las empresas públicas anteriores a 31/XII/94, análisis económico-financiero de las mismas a 31/XII/93 y análisis de las participaciones en el capital social de otras empresas de Productora Andaluza de Programas, S.A. a 31/XII/93».

Presupuesto de contrata: Quince millones cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas (15.456.000. ptas.) IVA incluido.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 3, Categoría A.

Expte. n° 01.017/94.

Denominación: «Realización de auditorías operativas a las

Residencias de Tiempo Libre y Residencias de la Tercera Edad, para el ejercicio 1993, establecidos por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 1993».

Presupuesta de contrata: Quince millones doscientas cuarenta y cinco mil pesetas (15.245.000 ptas.) IVA incluido.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la fecha de firma del documento de formalización del contrato.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 3, Categoría A.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estará a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina, n° 25, 7ª planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde la diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas en que se cumplan los 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOE.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en